



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORME ACUMULACION PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 6 de 2013 y a la Circular CDJCIR13-7 de fecha 17 de Mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura **ESTABLECIÓ** que, para efectos del “Informe para Acumulación Procesal” prevista en Ley 1448 de 2011, los Magistrados y Jueces de la Jurisdicción especial de Restitución de Tierras, deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link RESTITUCIÓN DE TIERRAS, “Informes para acumulación procesal” por consiguiente,

**EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERÍA,**

Informa que: Mediante auto de fecha Veintiocho (28) de Agosto dos mil trece (2013), se **ADMITIÓ** la solicitud de RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCIÓN TERRITORIAL – CÓRDOBA**, del proceso con radicado **23-001-31-21-002-2013-0007** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el predio cuyas especificaciones se describen a continuación:

Jaraguay Parcela 39		
SOLICITANTE	Miguel Ramón Peña Paternina	Descripción de Linderos NORTE: Partimos del punto No.1 en línea recta, siguiendo dirección noreste, pasando por el punto 2 ta el punto No.3 en una distancia de 546,340 metros con el predio denominado parcela 40 SUR: Partimos del punto No.6, en línea recta siguiendo dirección noreste ta el punto No.5 en una distancia de 588,147 metros con el predio denominado parcela 38 OCCIDENTE: Partimos del punto No.1 en línea recta, siguiendo dirección suroeste ta el punto 6 en una distancia de 115,962 metros, con el predio denominado parcela 02 ORIENTE: Partimos del punto No.3 en línea recta siguiendo dirección sureste, pasando por el punto 4 ta el punto 5 en una distancia de 136,421 metros con el predio denominado parcela 182 y 183
CÉDULA DE CIUDADANÍA	19,169,205	
CÓNYUGE Y/O C. PTE	María Betty Posada Tobón	
NÚCLEO FAMILIAR	María Alejandra Peña Posada C.C.1,067,863,399 (Hija) Cesar Danilo Peña Posada C.C.1,067,844,400 (Hijo) Andres Felipe Peña Posada C.C.1,062,963,325 (Hijo) Shaila Gabriela Peña Morelo C.C.1,062,963,879 (Nieta) Isaura Camila Peña Morelo C.C.H2R-0257139 (Nieta)	
VEREDA	Pescado Abajo	
CORREGIMIENTO	Villanueva	
MUNICIPIO	Valencia	
DEPARTAMENTO	Córdoba	
MATRÍCULA INMOBILIARIA	140-44430 / Montería (COR)	
CÓDIGO CATASTRAL	23-855-000000-2000-54000	
ÁREA SOLICITADA	7	
TITULAR INSCRITO		


JAMES MAURICIO PAUCAR AGUDELO
JUEZ